



**AYUNTAMIENTO
DE DAYA NUEVA**

**DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE
OBRAS**

Artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

SELLO REGISTRO DE
ENTRADA

Nº EXPTE
ADMINISTRACION ELECTRÓNICA

Nº EXPTE. OFICINA TÉCNICA

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
CARGO		TELEFONO	
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	
CORREO ELECTRONICO:			

2. DATOS DE LA OBRA:

EMPLAZAMIENTO
REFERENCIA CATASTRAL

3. PRESUPUESTO:

UNIDAD (m ² , m, Ud)	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE OBRA	PRECIO UNITARIO (€/m ² , €/Ud)	TOTAL

UNIDAD (m ² , m, Ud)	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE OBRA	PRECIO UNITARIO (€/m ² , €/Ud)	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO			

En Daya Nueva, a _____ de _____ de 20__.

Firmado: _____
(Firma, nombre, apellidos y cargo)

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero "Licencias Municipales" inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de Licencias Municipales. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Avda. Constitución, nº 1, 03159 Daya Nueva (Alicante).